NOTA DE PRENSA

**La Junta de Gobierno aprueba 4 millones de euros para la rehabilitación de Inuesa**

La Junta de Gobierno local, reunida esta mañana de forma telemática para garantizar las medidas de seguridad con motivo de la pandemia, ha aprobado el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de rehabilitación de grupos de viviendas en manzanas residenciales degradadas del poblado de Inuesa en Tremañes con un presupuesto base de licitación de 3.982.159’07 euros. Se corresponden con la Fase III y la Fase IV, es decir, con los bloques 8, 9 y 10, y 1, 2 y3, respectivamente.

**CONCURSO DE IDEAS PASEO FOMENTO-PONIENTE**

Por otro lado, se ha dado luz verde a las bases del concurso de ideas para la remodelación y ordenación del ámbito del paseo marítimo de Fomento-Poniente con un valor estimado del contrato de 35.000 euros IVA excluido. De esa cuantía, 20.000 euros corresponden al premio en metálico que recibirá el ganador junto a un diploma acreditativo y se fijan 2 accésits de 7.500 euros cada uno y diploma. Contempla la ordenación y diseño bajo una estrategia de conexión y continuidad del entorno de las calles Claudio Alvargonzález, Rodríguez San Pedro, Avenida de Juan Carlos I y las vías aledañas, hasta llegar a la Plaza del Padre Máximo González. Las propuestas deben dar solución a una nueva ordenación de la movilidad en la que se priorice la movilidad peatonal y ciclista, asegurando la conexión y continuidad del itinerario ciclista hacia la Plaza Mayor y carril-bici del muro de San Lorenzo hacia el oeste con el que discurre junto a la playa de Poniente. Asimismo, debe contemplar la pacificación del eje viario reduciendo la intensidad del tráfico privado en aras de proteger la movilidad activa y el transporte público. Para ello, el Ayuntamiento pondrá a disposición de los concursantes datos disponibles de la red municipal de aforos de tráfico del ámbito geográfico del concurso. Además, se deberá asegurar la accesibilidad universal en todos los ámbitos del paseo y su entorno a través del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente en esta materia y de la continuidad de los itinerarios peatonales.

Uno de los objetivos de este concurso es recuperar las cualidades como espacio estancial de esparcimiento y convivencia ciudadana, su identidad y su papel simbólico como pieza de referencia entre los espacios de la ciudad. Esto debe basarse en una propuesta clara de reordenación de los diferentes espacios y ámbitos del paseo entre espacios estanciales, de encuentro y de tránsito, con la continuidad, homogeneidad y permeabilidad de todo el espacio, potenciando la intervención de elementos y/o corredores de vegetación natural.

Este concurso se desarrollará en dos fases:

**-1ª fase: votación ciudadana:** Todas las propuestas admitidas a concurso serán publicadas en la página web ‘Gijón participa’ con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas, mayores de 16 años y empadronados en Gijón, puedan valorarlas y manifestar su preferencia entre ellas. Cada persona podrá votar solamente una de las propuestas presentadas. El proceso de votación ciudadana vendrá precedido por una o varias sesiones informativas, organizadas por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con el objeto de presentar y explicar las propuestas presentadas a concurso. Del resultado de esta votación se obtendrán las tres propuestas más valoradas por la ciudadanía, por ser las que hayan recibido el mayor número de apoyos. A las tres propuestas más votadas se les asignará una puntuación (3 puntos para la que reciba más apoyos, 2 para la segunda más votada y 1 para la tercera).

-**2ª fase: fallo del jurado:** A partir de las propuestas admitidas a concurso y teniendo en cuenta los resultados de la votación ciudadana, cada miembro del jurado votará solamente una de las propuestas presentadas.

El resultado de la votación ciudadana se considerará, a todos los efectos, como un miembro más del jurado, sumándose a los votos asignados por el mismo. De acuerdo con los resultados de la votación, el jurado elegirá la propuesta ganadora (la que reciba más apoyos), y los dos accésits del concurso (para la segunda y tercera más valoradas).

La valoración de las propuestas recibidas se basará únicamente en la calidad de la propuesta urbanística global conforme a los siguientes criterios:

* La adecuación de la propuesta a los objetivos del concurso
* Interés espacial de la propuesta
* Calidad urbana y su adecuación al entorno
* Viabilidad técnica, urbanística, económica y constructiva de la propuesta
* Durabilidad de la solución propuesta, ventajas y menor coste en su mantenimiento y conservación
* Opinión de la ciudadanía sobre los proyectos presentados

El Jurado estará constituido por personas físicas independientes de los participantes en el Concurso, que se designarán nominalmente por resolución de Alcaldía, debiendo manifestar los designados que no concurren en ninguna incompatibilidad conocida que afecte a su independencia. Al menos dos tercios de los mismos han de poseer la titulación exigible para participar en el presente concurso de proyectos (profesionales de los ámbitos del urbanismo, arquitectura o ingeniería que posean titulación habilitante, ya sean nacionales o extranjeros, que se encuentren facultados/as legalmente para ejercer su profesión en el territorio de la Unión Europea).

De acuerdo a la correspondiente resolución de Alcaldía, el jurado estará formado por:

* **Presidencia**:
* Alcaldesa de Gijón/Xixón o persona en quien delegue.
* **Vocalías**:
* Tres (3) técnicos/as competentes, designados por la Autoridad Portuaria de Gijón
* Un (1) técnico/a competente, perteneciente a la Concejalía de Desarrollo Urbanístico, Policía local y Servicios de prevención y Extinción de Incendios.
* Un (1) técnico/a competente, perteneciente a la Concejalía de Mantenimiento y Obras Públicas.
* Un (1) técnico/a competente, perteneciente a la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad.
* Un (1) técnico/a competente, designado por cada uno de los grupos políticos municipales (PSOE, Ciudadanos, Foro, Podemos-Equo, PP, Vox e IU).
* Un (1) técnico/a competente en representación del Colegio de Arquitectos
* Un (1) técnico/a competente en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.
* Un (1) representante de la federaciones de asociaciones de vecinos de Gijón
* Un (1) representante del Foro de la Movilidad de Gijón.
* Un (1) representante de la Federación de la Unión de Comerciantes de Gijón

Las funciones de Secretario del Jurado las realizará una persona funcionaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que actuará con voz pero sin voto.

Al concurso podrán concurrir todas aquellas personas profesionales de los ámbitos de urbanismo, arquitectura o ingeniería que posean titulación habilitante, ya sean nacionales o extranjeros, que se encuentren facultadas legalmente para ejercer su profesión en el territorio de la Unión Europea, que tengan capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar. Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyo objeto social se corresponda con el objeto del concurso.

Cada participante solo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador/a, y solo podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de este punto dará lugar a la exclusión de todas las propuestas en que participe.

Por último, cabe señalar que las propuestas deberán ser presentadas en el plazo de los 60 días naturales siguientes a la publicación de las presentes Bases en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Gijón/Xixón antes de las 14:00 horas**.**

**CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS**:

Por otro lado, la Junta de Gobierno, a través del Centro Municipal de Empresas, ha dado luz verde a una partida de 198.029’78 euros para 12 proyectos en el marco de la línea de ayudas *Incentivos a la Innovación 2020 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación*, cuyo fin es fomentar el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

También se han concedido ayudas por valor de 23.750 euros para 9 empresas dentro de la convocatoria de subvenciones *Incentivos IMPULSA: Creación y Crecimiento* para potenciar el desarrollo comercial incentivando la participación en ferias comerciales, congresos u otros encuentros especializados de carácter internacional que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, a dar a conocer los productos y/o servicios de las microempresas del municipio con especial atención a aquellas enmarcadas dentro de la industria cultural y creativa.

Asimismo, se ha aprobado una partida de 85.000 euros en subvenciones para las Áreas Empresariales 2020 con la finalidad de impulsar entidades de gestión colectiva y la realización de actuaciones dirigidas a mantener y mejorar las condiciones de servicio en las áreas empresariales e industriales de titularidad pública municipal, relativas al mantenimiento y conservación, limpieza e iniciativas que redunden en la calidad de los servicios que se prestan a las empresas instaladas en dichos espacios.

**EMPLEO:**

Dentro del plan de empleo de colaboración público-privado de la Agencia Local y del convenio suscrito entre la Unión de Comerciantes y el Ayuntamiento, se financiará la contratación de 5 personas a jornada completa en la categoría profesional de Ayudante de Dependienta en 5 empresas por un periodo de 12 meses. La subvención será de un importe máximo de 12.797’82 euros por contrato. Cabe recordar aquí que el 11 de febrero de 2020 se aprobó por la Junta de Gobierno este convenio, contemplado en el actual Pacto de concertación ‘Gijón/Xixón Reinicia’, con un presupuesto de 165.370 €, de los que 37.391,72 € son para gastos de formación, coordinación, gestión y gasto corriente, y 127.978,28 € para costes de contratación por parte de las empresas que asumen el compromiso de contratar.

También en el marco del plan de empleo de colaboración publico-privado de ‘Gijón Reinicia’, se ha modificado a petición de la entidad la fecha de inicio de la fase de contrataciones laborales del proyecto ‘Conductor Integral’, que pasa al 1 de diciembre de 2020 en lugar de 1 de enero de 2021, así como la modificación distribución del gasto.

Se trata de un convenio suscrito con la corporación asturiana de transportes (CAR) cuyo fin es favorecer la integración de las personas desempleadas en el mercado de trabajo local. Está dirigido a 22 personas con un presupuesto de 214.629,00 €, de los que 57.382,50 € son para gastos de formación, coordinación, gestión y gasto corriente y los 157.246,50 € restantes para subvencionar la contratación de 14 de los/as 22 alumnos/as por parte de empresas del sector del transporte de viajeros por carretera. A su vez, a las dos empresas asociadas que inicialmente habían formalizado compromiso de contratación (ALSA y EBROBUS) se ha sumado una tercera (Tranvía Eléctrico de Avilés-CTEA) para asumir parte de las contrataciones. De esta forma, ALSA contratará a 10 personas y EBROBÚS y CTEA firmarán contrato con otras dos personas cada una, sumando así los 14 contratos comprometidos en la firma del Convenio.

La distribución anual por empresas, a partir de hora, sería la siguiente:

-ALSA.- **112.318,93 €**

* 2020: 9.359,92 €
* 2021: 102.959,02 €

-EBROBUS.- **22.463,79 €**

* 2020: 1.871,98 €
* 2021: 20.591,80 €

-Tranvía eléctrico de Avilés-CTEA.- **22.463,79 €**

* 2020: 1.871,98 €
* 2021: 20.591,80 €

Se dispondrá un gasto en el 2020 a favor de las empresas con compromiso de contratación asociadas a CAR para la financiación del coste laboral de la contratación de las 14 personas seleccionadas por importe de 13.103’88 €y semodificará la toma de razón del gasto dispuesta para el año 2021, pasando a ser de un importe de144.142’62 €.

**SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y FACHADAS:**

Para la supresión de barreras arquitectónicas y la rehabilitación de fachadas se han concedido subvenciones por un importe total de 91.746’57 euros. Las comunidades de propietarios son tres: calle Alarcón 24, Plazoleta del Campu de la Guía 33 y la calle León XIII número 19.

**PREMIO INTERNACIONAL DE ENSAYO JOVELLANOS:**

La Junta de Gobierno también a suscrito el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Ediciones Nobel, SA, para la organización de la XXVI Edición del Premio Internacional de Ensayo Jovellanos, año 2020, por importe de 9.700 €.

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL**

En otro orden de asuntos, se ha prorrogado por un año el contrato de arrendamiento de ‘Motocicletas de uso urbano tipo scoorter con destino a la Policía Comunitaria’, adjudicado a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGAMENT S.A. el 10 de enero de 2017. El contrato, formalizado el 7 de marzo de 2017, establece una duración de 4 años prorrogable otro año más, por tanto, se accede a la solicitud presentada por la empresa y se prorrogará desde el 18 de abril de 2020 hasta el 17 de abril de 2020 con los siguientes importes:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicio | Gasto estimado con IVA |
| Arrendamiento de 10 motocicletaspara Policía Local (Lote 2) | Anualidad 2021 (de 18/04/2021 a 30/11/2021) | Anualidad 2022 (de 01/12/2021 a 17/04/2022) |
| 28.284,95 | 17.376,85 |
| **TOTAL** | **45.661,80** |

**GIJÓN AL NORTE**:

Por último, se ha acordado el desembolso de la anualidad correspondiente de 2020 relativa al préstamo participativo otorgado por el Ayuntamiento a la Sociedad Gijón al Norte, es decir, el crédito plurianual comprometido en el Pleno del 1 de agosto de 2019 para el ejercicio de 2020. Se trata de un pago de 1.402.500 €(25% del segundo tramo, desembolso único) a realizar antes del 22 de diciembre de 2020con cargo a los créditos presupuestarios para financiar los gastos operativos de la Sociedad durante el período 2019/2020, así como los costes de redacción de los proyectos y ejecución de las obras de urbanización de las parcelas H1 y H2 de la unidad de actuación UE-1A, y en tanto las obligaciones de pago que le correspondiera abonar a la Sociedad no pudieran ser atendidas con sus recursos financieros ordinarios disponibles.